

MINUTA, 7ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cuatro minutos del uno de marzo de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la séptima sesión urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el cumplimiento del porcentaje y la distribución del apoyo ciudadano captado por aspirantes a candidaturas sin partido al cargo de titular de Alcaldías en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía, requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Titular de Alcaldías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el cumplimiento del porcentaje y la distribución del apoyo ciudadano captado por aspirantes a candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía, requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el cumplimiento del porcentaje y la distribución del apoyo ciudadano captado por aspirantes a candidaturas sin partido al cargo de titular de Alcaldías en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz anunció que votaría a favor del proyecto puesto a consideración y comentó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas había tenido oportunidad de revisar la información remitida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral del veinte al veintitrés de febrero de dos mil veintiuno de acuerdo con lo que señalaba el considerando 39, sin embargo hasta el día de la fecha los integrantes de la Comisión habían conocido los documentos, y refirió que revisaría el documento de cara a la sesión del Consejo General toda vez que el tiempo para revisar antes de la Comisión había sido breve.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Asimismo, anunció que enviaría algunas observaciones de forma y algunas de fondo que no modificarían en nada el sentido del proyecto propuesto por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, ya que se habían estado cruzando datos y podría haber inconsistencias en algunos, que serían enviadas al área ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/022-7ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el cumplimiento del porcentaje y la distribución del apoyo ciudadano captado por aspirantes a candidaturas sin partido al cargo de titular de Alcaldías en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como de los consejeros electorales César Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía, requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Titular de Alcaldías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En uso de la voz la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, anunció que enviaría observaciones y consideraciones al área respectiva.

Al no haber más intervenciones, se aprobaron por unanimidad en votación nominal los siguientes acuerdos:

- **CAP/023-7ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía, requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Titular de Alcaldías en las



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como de los consejeros electorales César Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el cumplimiento del porcentaje y la distribución del apoyo ciudadano captado por aspirantes a candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En uso de la voz la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, anunció que al igual que en los puntos anteriores votaría a favor de los puntos tercero y cuarto, a reserva de lo que pudiera suceder en la Sesión del Consejo General debido al breve plazo que se había tenido para la revisión de los proyectos.

Al no haber más intervenciones, se aprobaron por unanimidad en votación nominal los siguientes acuerdos:

- **CAP/024-7ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el cumplimiento del porcentaje y la distribución del apoyo ciudadano captado por aspirantes a candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como de los consejeros electorales César Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía, requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Al no haber más intervenciones, se aprobaron por unanimidad en votación nominal los siguientes acuerdos:

- **CAP/025-7ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía, requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como de los consejeros electorales César Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez.

La Secretaria Técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con veinte minutos del uno de marzo de dos mil veintiuno, se dio por concluida la séptima sesión urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUÍZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS